

NUMERO: 2.349

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS  
MASIVOS "TECOBIL S.A."**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Manta cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del año dos mil diez, ante mí, Abg. **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Licenciado **FABIÁN ALEJANDRO GALLARDO HERRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y en representación del Presidente, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez y nueve de Abril del dos mil diez, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empleado privado, domiciliado en Quito y de paso por ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse **Doy Fe.**- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue **SEÑORA NOTARÍA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Licenciado **FABIÁN ALEJANDRO GALLARDO HERRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y en representación del Presidente, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez y nueve de Abril del dos mil diez, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada

que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, de profesión empleado privado, domiciliado en Quito y de paso por ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vences, el 17 de Enero del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el día 07 de Mayo de 2008, se constituyó legalmente la compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, con un capital social de Mil Dólares (S/. 1.000,00).- **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.** es de Mil Dólares (S/. 1.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día diez y nueve de Abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La Compañía es ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior". **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Licenciado **FABIÁN ALEJANDRO GALLARDO HERRERA** declara que comparece en su calidad de Gerente General de **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el diez y nueve de Abril del dos mil diez, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al Abg. Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **LA DE ESTILO.-** Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez y nueve de Abril del dos mil diez. **(Firmado) Abogado**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 19 días del mes de abril de 2010, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Flavio Reyes y calle 28, Edificio Grupo Visión, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, propietario de 900 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 900 votos; y,
- Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A., Representada Legalmente por su Presidente señor Ricardo Javier Herrera Miranda propietaria de 100 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, a su vez reformar el Artículo Cuarto al Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Andrade y actúa como Secretario Ad-hoc el Abg. Andres Arias Cucalón.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas.

Sometido a consideración el único punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve lo siguiente:

**1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, a su vez reformar el Artículo Cuarto al Estatuto Social de la Compañía.**

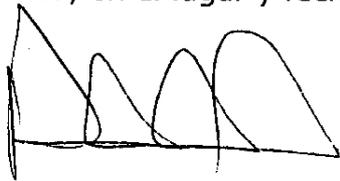
Mediante resolución de la Junta, con el voto del 100% del capital:

**"ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** *La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."*

Se concede la autorización al señor Licenciado Fabian Alejandro Gallardo Herrera, Gerente General cuyo nombramiento está vigente, para que suscriba el respectivo tramite, esto es, firme la Escritura de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la Compañía.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 18h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente, el Gerente General de la compañía, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Abg. Ricardo Herrera Miranda  
**ACCIONISTA  
PRESIDENTE**



Abg. Ricardo Herrera Miranda  
**ACCIONISTA  
GRUPO CORPORATIVO  
VISION S.A.**



Abg. Andres Arias Cuzalón  
**SECRETARIO AD-HOC**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, hoy día 19 de abril de 2010, siendo las 17h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Flavio Reyes y calle 28, Edificio Grupo Visión, y previo a instalar la sesión el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General Universal Ordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, propietario de 900 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 900 votos; y,
- Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A., Representada Legalmente por su Presidente señor Ricardo Javier Herrera Miranda propietaria de 100 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fechas indicadas, el Presidente y Secretario que certifican.

Abg. Ricardo J. Herrera Miranda  
**PRESIDENTE**

Abg. Andres Arias Cucaion  
**SECRETARIO AD-HOC**

Andrés Arias Cucalón, Matrícula número doce mil cuatrocientos diecisiete Colegio de Abogados del Guayas. - Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley, leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria, en alta y clara voz de principio a fin, este se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



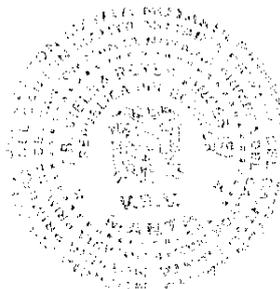
*Fabian Jellul*

GALLARDO HERRERA FABIAN ALEJANDRO

C.C. 091710541-3

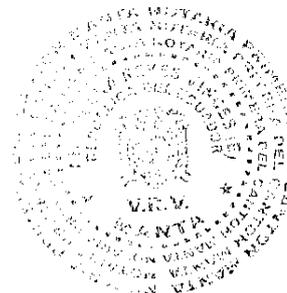
*Ab. Vielka Reyes Vences*  
LA NOTARIA.-

Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



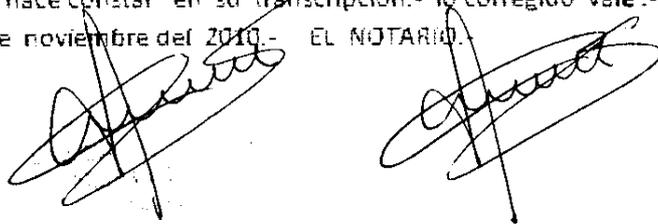
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Ab. Vielka Reyes Vences*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



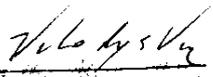
**DOY FE** : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, **INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INDENTENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, por Resolución número: **SC.DIC.P.10 0535**, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez: tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Primero Segundo, de lo que se resuelve en su artículo Primero: **APROBAR, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha, miércoles seis de octubre del dos mil diez. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.-**

Lo dispuesto en esta marginación se realiza en base a lo Resuelto por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, Resolución Numero **SC.DIC.P.100535**, es en el Artículo Primero, y no como se hace constar en su transcripción.- lo corregido vale.- **DOY FE**.- a los nueve días del mes de noviembre del 2010.- **EL NOTARIO.**



**DOY FE** : Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.10.0535**, de fecha 31 de Agosto del dos mil diez, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo tercero, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR, a).- El cambio de Domicilio de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de la Compañía COMERCIALIZADORA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., b).- la Reforma del Estatuto Social en los términos constantes en la referida escritura. Manta, seis de Octubre del dos mil diez.- Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.-**



  
\_\_\_\_\_  
VIELKA REYES VINCES  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ZON:

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3742  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
Ley, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 NOV 2010

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

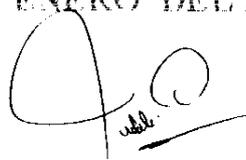


R A . . . φ

Z O N:

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S. A. " DEL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ENAYUTO SOCIAL, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, ARG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.10.0535 EXPEDIDA EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL C).- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓟ

MANTA, 28 DE ENERO DEL 2011

  
Patricia Garcia Vallejo  
Intendente de Compañías de Portoviejo